



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6182/2015
BITÁCORA: 15/G1-0364/11/15

Toluca, México, 09 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

BIENES COMUNALES SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/024/2013-NA de fecha 30 de Abril de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES DE SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, Villa de Allende, P-15-111-JOS-001/13, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 0.969 Metros cúbicos	1	8	8	14912484	14912484
BIENES COMUNALES DE SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, Villa de Allende, P-15-111-JOS-001/13, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 7.752 Metros cúbicos	3	11	13	14912481	14912483
BIENES COMUNALES DE SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, Villa de Allende, P-15-111-JOS-001/13, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 13.483 Metros cúbicos	5	38	42	14912476	14912480
BIENES COMUNALES DE SAN JOSE MALACATEPEC O CABECERA DE INDIGENAS, Villa de Allende, P-15-111-JOS-001/13, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 242.689 Metros cúbicos	20	175	194	14912456	14912475

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilipan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6182/2015
BITÁCORA: 15/G1-0364/11/15

Toluca, México, 09 de Diciembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y REC. NATURALES
DESDE 10 DIC 2015
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

ARQ. VICTOR MANUEL CHÁVEZ ALVARADO

- C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
- M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
- Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
- Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

VMCHA**EMM**MMH**VVM**

